

## FIDEICOMISO No. 80626

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
16 DE DICIEMBRE 2025**

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 09:17 horas del **16 de diciembre de 2025**, y con fundamento en lo establecido en la cláusula Décima Novena de la Quinta Modificación y Re expresión a las Reglas de Operación Generales del Fideicomiso Número 80626 denominado Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET), se llevó a cabo la **Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del ejercicio 2025**, con la participación presencial en la sala de juntas de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, y de forma virtual a través de una plataforma de videoconferencia, de las personas que se enlistan a continuación:

Nombre:	Cargo acreditado:	Participación:
Andrés Noverola Alpuche	Director de la Oficina de Coordinación y Enlace de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Presidente suplente
Juan Basilio Taracena Gordillo	Titular de la Unidad de Fideicomisos e Inversiones de la Secretaría de Administración y Finanzas	Vocal suplente
Norma Araceli Aranguren Rosique	Subsecretaria de Turismo de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Vocal
José Fidel López Palomeque	Jefe de Área de la Subdirección de Recursos Financieros de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca	Vocal suplente
Eduardo Estañol Vidrio	Coordinador General de Vinculación con el COPLADET de la Secretaría de Administración y Finanzas	Vocal
Raúl Montoya González	Comisario de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Comisario suplente
Luis Gerardo del Hoyo Iñiguez	Ejecutivo de Cuenta "B" de la Subdirección de Negocios en Nacional Financiera, S.N.C. I.B.D. Dirección de Fiduciaria	Invitado permanente
Bertha Guadalupe Hernández Everardo	Directora de Fondos de Financiamiento de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Coordinadora Administrativa
Norma Lucía Reyes Zapata	Subdirectora de Fomento y Competitividad de las Empresas de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Secretaria de Actas

## FIDEICOMISO No. 80626

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
16 DE DICIEMBRE 2025**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**I. Bienvenida.**

Para dar inicio con la sesión, Andrés Noverola Alpuche, en su carácter de presidente suplente del Comité Técnico del Fideicomiso FIDEET, dio la más cordial bienvenida a los asistentes. Posteriormente, solicitó a la Secretaria de Actas, Norma Lucía Reyes Zapata, proceder al pase de lista para verificar si existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

**II. Lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso.**

En uso de la palabra, la Secretaria de Actas del Fideicomiso, procedió al pase de lista, verificando la presencia de los integrantes con voz y voto para sesionar, así como de sus designaciones como miembros del Comité Técnico, las cuales obran en los archivos del Fideicomiso 80626, e informó al Presidente Suplente que existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión, en apego a lo establecido en la cláusula Décima Novena de la Quinta modificación y Re expresión a las Reglas de Operación Generales del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET).

**III. Instalación de la sesión.**

Una vez concluido el pase de lista y verificado el quórum legal, el Presidente Suplente de este órgano colegiado, Andrés Noverola Alpuche, declaró formalmente instalada la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico correspondiente al ejercicio 2025. Acto seguido, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos, adoptaron el siguiente:

**ACUERDO: 04S0-16122025-A01R**

El Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, identificado con el número 80626, con fundamento en las cláusulas Décima Octava y Décima Novena de la Quinta Modificación y Re-expresión de las Reglas de Operación Generales del Fideicomiso, declara formalmente instalada la Cuarta Sesión Ordinaria correspondiente al ejercicio 2025, y otorga validez a los acuerdos que en ella se adopten.

Continuando con la sesión, el presidente suplente del Comité Técnico, Andrés Noverola Alpuche, solicitó a la Coordinadora Administrativa, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, realice el desahogo de los puntos a tratar en la sesión.

**IV. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.**

En uso de la palabra, la Coordinadora Administrativa del FIDEET, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, mencionó que en las carpetas de trabajo enviadas de manera preliminar se encuentra la siguiente propuesta de Orden del Día para esta Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del ejercicio 2025:

ORDEN DEL DÍA

## FIDEICOMISO No. 80626

## ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO 16 DE DICIEMBRE 2025

- I. *Bienvenida;*
- II. *Lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso;*
- III. *Instalación de la sesión;*
- IV. *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;*
- V. *Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 09 de septiembre de 2025 y de la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de octubre de 2025;*
- VI. *Seguimiento de acuerdos al 30 de noviembre de 2025;*
- VII. *Asuntos que requieren aprobación del Órgano de Gobierno:*
  - 7.1. *Presentación y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2025;*
  - 7.2. *Presentación y aprobación, en su caso, del Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos 2026;*
  - 7.3. *Presentación y aprobación, en su caso, del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2026;*
  - 7.4. *Presentación y aprobación, en su caso, del Presupuesto Operativo Anual 2026 del FIDEET;*
  - 7.5. *Presentación y aprobación, en su caso, de la contratación de servicios relacionados con el proceso de implementación del Sistema de Contabilidad Gubernamental del FIDEET;*
  - 7.6. *Presentación y aprobación, en su caso, de la contratación de servicios profesionales por honorarios para la operatividad del Fideicomiso para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2026;*
  - 7.7. *Presentación y aprobación, en su caso, de contratación de servicios para gastos operativos para el ejercicio 2026:*
    - *Contratación del servicio de videoconferencia para comunicación remota;*
    - *Contratación del servicio de renta de multifuncional (impresora/copiadora/escáner) para cubrir las necesidades de impresión;*
    - *Contratación del servicio de asesoría contable para el periodo del 01 de enero al 30 de junio 2026;*
    - *Contratación del servicio de asesoría legal al FIDEET para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2026;*
  - 7.8. *Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud para iniciar el proceso de renovación del Convenio de Comodato de bienes muebles entre el FIDEET y la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2026;*
  - 7.9. *Discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta del calendario de sesiones para el ejercicio 2026;*
- VIII. *Asuntos de carácter informativo:*
  - 8.1. *Presentación de la rendición de cuentas del Fideicomiso correspondiente al periodo trimestral julio-septiembre 2025;*
  - 8.2. *Informe del saldo en bancos al 30 de noviembre de 2025;*
  - 8.3. *Informe de avances de gastos del Presupuesto autorizado para el ejercicio 2025 (al 30 de noviembre) y estimación de gastos por ejercer al 31 de diciembre de 2025;*
  - 8.4. *Informe de avance de la Auditoría número SA/AEX/015/25 de tipo Financiera y de Cumplimiento al Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, del periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2024;*
  - 8.5. *Informe de avance de Programas y Proyectos vigentes:*
    - *Programa "Ferias y Festivales del Estado de Tabasco 2025";*
    - *Programa "Tandas para la Mujer 2025";*
    - *Proyecto "Construcción y Establecimiento de un Centro Universitario de Biotecnología de la Producción (CUBRe)";*
    - *Proyecto "Equipamiento y puesta en marcha de un laboratorio acreditado de servicios analíticos de alimentos y bebidas dentro del Centro de Investigación e innovación para la sustentabilidad de la palma de aceite (CIISPALMA)";*
  - 8.6. *Informe del avance del proceso de integración del Programa Operativo Anual 2026 del FIDEET como Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco;*
- IX. *Asuntos Generales;*
- X. *Lectura y ratificación de acuerdos;*
- XI. *Clausura de la 4ta. Sesión Ordinaria de 2025.*

Una vez concluida la exposición del punto, el Comité Técnico por unanimidad de votos, adoptó el siguiente acuerdo:

FIDEICOMISO No. 80626

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
16 DE DICIEMBRE 2025

ACUERDO: 04S0-16122025-A02R

El Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, identificado con el número 80626, con fundamento en las cláusulas Décima Octava y Décima Novena de la Quinta Modificación y Re-expresión de las Reglas de Operación Generales del Fideicomiso, aprueban por unanimidad, el *Orden del Día* para la celebración de la Cuarta Sesión Ordinaria correspondiente al ejercicio 2025 del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco 80626 (FIDEET).

**V. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 09 de septiembre de 2025 y de la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de octubre de 2025**

De conformidad con la cláusula Novena incisos F) y K) del Contrato del Fideicomiso 80626, la Coordinadora Administrativa, expresó que se envió en la carpeta de trabajo electrónica las actas correspondientes a la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 09 de septiembre de 2025, y de la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de octubre de 2025, por lo que solicitó la dispensa de la lectura de las mismas, lo que se aprobó por unanimidad por los miembros del Comité Técnico adoptando el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 04S0-16122025-A03R

El Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, identificado con el número 80626, con fundamento en los incisos R y T) de la cláusula octava del Contrato del Fideicomiso y Cláusula Vigésima de la Quinta Modificación y Re-expresión de las Reglas de Operación Generales del Fideicomiso, toma conocimiento y ratifica el contenido de las Actas correspondientes a la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 09 de septiembre de 2025, y de la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de octubre de 2025. De igual manera, conforme a la cláusula séptima del Contrato del Fideicomiso 80626, instruyen a la secretaria de actas a resguardar los originales en el expediente respectivo.

**VI. Seguimiento de acuerdos al 30 de noviembre de 2025.**

En desahogo de este punto, la Coordinadora Administrativa, solicitó a la Secretaria de Actas se sirva dar a conocer el estatus de los acuerdos pendientes tomados en sesiones anteriores, para revisar el seguimiento y cumplimiento, en su caso, de estos (**Anexo 1**).

Al concluir la exposición del informe del seguimiento de todos los acuerdos por parte de la Secretaria de Actas, los miembros del Comité Técnico tomaron conocimiento mediante el siguiente:

-----  
-----  
-----  
-----

## FIDEICOMISO No. 80626

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
16 DE DICIEMBRE 2025**

**ACUERDO: 04SO-16122025-A04R**

El Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, identificado con el número 80626, con fundamento en los incisos R y T) de la cláusula octava del Contrato de Fideicomiso e inciso R, toma conocimiento del *Seguimiento de Acuerdos presentado con corte al 30 de noviembre de 2025*, e instruyen a la Coordinadora Administrativa a continuar con las gestiones para dar atención a aquellos que se encuentren en proceso.

**VII. Asuntos que requieren aprobación del Órgano de Gobierno:**

**7.1 Presentación y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2025.**

La Coordinadora Administrativa inició el desahogo del punto 7.1 informando que, con fundamento en la cláusula Novena inciso G) del Contrato del Fideicomiso y regla Décima inciso G) de las Reglas de Operación del Fideicomiso, se presentan para aprobación ante este Comité los Estados Financieros de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2025, detallando los Estados de Actividades, los Flujos de Efectivo y la Situación Financiera. Mencionó que dicha información fue enviada a detalle en la carpeta de trabajo para la presente Sesión (**Anexo 2**).

El representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, precisa que, respecto a los estados financieros presentados, esta secretaría se reserva el derecho de revisión y de determinar lo que haya lugar de conformidad con sus atribuciones.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico adoptaron el siguiente:

**ACUERDO: 04SO-16122025-A05-01R**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, identificado con el número 80626, conforme lo establecen el inciso J) de la cláusula octava del Contrato de Fideicomiso, cláusula Novena inciso G) del Contrato del Fideicomiso y regla Vigésima Sexta de la Quinta Modificación y Re expresión a las Reglas de Operación Generales del Fideicomiso, por unanimidad de votos, aprueban la *información financiera y contable del Fideicomiso* contenida en los Estados Financieros correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre del ejercicio 2025.

**7.2 Presentación y aprobación, en su caso, del Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos 2026.**

Con fundamento en la Cláusula novena inciso E) del Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y Regla décima inciso E) de la Cuarta Modificación a las Reglas de Operación del FIDEET, así como a lo estipulado en las normas contables y lineamientos que se encuentran apegados al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Coordinadora Administrativa solicitó la aprobación del Anteproyecto del Presupuesto de

FIDEICOMISO No. 80626

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
16 DE DICIEMBRE 2025**

Ingresos para el ejercicio 2026 por la cantidad de \$85,820,151.60 (Ochenta y cinco millones ochocientos veinte mil ciento cincuenta y un pesos 60/100 M.N.).

Se señala que se están proyectando diversas fuentes de ingresos por diversos conceptos:

- “Productos”, que se obtendrán por los rendimientos generados en las cuentas bancarias del Fideicomiso proyectando la cantidad de \$2,990,000.00 (Dos millones novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.).
- “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones”, que se obtendrá mediante Recursos Estatales asignados para el ejercicio 2026, con un techo presupuestal por la cantidad de \$40,000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) (**Anexo 3**).

De igual manera se considera en el disponible de ingresos, un saldo en bancos (monto aproximado al 31 de diciembre de 2025) por la cantidad de \$42,830,151.60 (Cuarenta y dos millones, ochocientos treinta mil, ciento cincuenta y un pesos 60/100 M.N.)

La Coordinadora Administrativa recalcó que estas cantidades pueden sufrir modificaciones durante el ejercicio, por ingresos adicionales que se reciban o por cambios en el techo presupuestal asignado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio 2026.

Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos 2026		
Rubros de Ingresos	Ingreso Estimado	Total del Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos
Productos	\$ 2,990,000.00	\$2,990,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	\$ 40,000,000.00	\$40,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$42,990,000.00</b>	<b>\$42,990,000.00</b>
	Saldo en Bancos (monto aproximado al 31 de diciembre de 2025)	\$42,830,151.60
	Monto total (disponible + ingresos)	<b>\$85,820,151.60</b>

Una vez terminada la exposición, el Comité Técnico por unanimidad de votos, emite el siguiente: -----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

FIDEICOMISO No. 80626

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
16 DE DICIEMBRE 2025

ACUERDO: 04SO-16122025-A05-02S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, identificado con el número 80626, conforme lo establecen el inciso R) de la cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso y regla Octava de las Reglas de Operación, y conforme lo establece en las normas contables y lineamientos que se encuentran apegados al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), aprueban por unanimidad de votos, el **Anteproyecto al Presupuesto de Ingresos** estimado para el ejercicio 2026, por la cantidad de **\$85,820,151.60 (Ochenta y cinco millones ochocientos veinte mil ciento cincuenta y un pesos 60/100 M.N.)**.

**7.3 Presentación y aprobación, en su caso, del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2026.**

Con fundamento en la cláusula novena, inciso E) del Primer Convenio Modificatorio al contrato del Fideicomiso y Regla décima, inciso E) de la cuarta modificación a las Reglas de Operación del FIDEET, así como a lo estipulado en las normas contables y lineamientos que se encuentran apegados al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Coordinadora Administrativa solicita la aprobación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2026, por la cantidad de \$85,820,151.60 (Ochenta y cinco millones ochocientos veinte mil ciento cincuenta y un pesos 60/100 M.N.), el cual está integrado por los rubros y capítulos del gasto siguientes:

Presupuesto de Egresos por Capítulo 2026

Capítulos	Descripción	Fuentes de Financiamiento			Total	%
		Ingresos Propios	Subsidio Estatal	Otros (Especificar)		
1000	Servicios Personales			2,500,000.00	2,500,000.00	3%
2000	Materiales y Suministros			1,190,000.00	1,190,000.00	1%
3000	Servicios Generales			2,059,080.00	2,059,080.00	2%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,990,000.00	40,000,000.00	36,606,071.60	79,596,071.60	93%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			475,000.00	475,000.00	1%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2,990,000.00</b>	<b>\$40,000,000.00</b>	<b>\$42,830,151.60</b>	<b>\$85,820,151.60</b>	<b>100%</b>

Una vez terminada la exposición, el Comité Técnico por unanimidad de votos, emite el siguiente: -----

-----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----

FIDEICOMISO No. 80626

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
16 DE DICIEMBRE 2025

ACUERDO: 04SO-16122025-A05-03S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, identificado con el número 80626, conforme lo establecen los incisos D) y R) de la cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso y regla Octava de las Reglas de Operación, aprueban por unanimidad de votos el **Anteproyecto del Presupuesto de Egresos** para el ejercicio 2026, por la cantidad de **\$85,820,151.60** (Ochenta y cinco millones ochocientos veinte mil ciento cincuenta y un pesos 60/100 M.N.).

**7.4 Presentación y aprobación, en su caso, del Presupuesto Operativo Anual 2026 del FIDEET.**

Continuando con los asuntos que requieren aprobación del Comité Técnico, la Coordinadora Administrativa sometió a consideración de los presentes la aprobación del Presupuesto Operativo Anual del Fideicomiso para el ejercicio de 2026, por la cantidad total de \$6,224,080.00 (Seis millones doscientos veinticuatro mil ochenta pesos 00/100 M.N), en apego a lo establecido en la cláusula novena inciso E) del Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y Regla décima inciso E) de la cuarta modificación a las Reglas de Operación del FIDEET, detallando que las partidas que integran el presupuesto son las siguientes:

PROYECTO	OBJETIVO	METAS	ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPÍTULO	PARTIDA	TOTAL	
Gastos de Operación	Suministrar de manera oportuna los insumos necesarios al personal administrativo, asegurando la continuidad y calidad en la ejecución de sus actividades	No aplica	Ejecución de labores administrativas enfocadas en el desarrollo e implementación de proyectos, así como en la planificación, monitoreo y control de recursos. Incluye la generación de reportes, la elaboración de proyecciones financieras, asegurando el seguimiento puntual en los ámbitos presupuestal y contable.	Ingresos Estatales	1000	12101	\$2,500,000.00	
						2000	21101	\$425,000.00
							21102	\$60,000.00
							21401	\$160,000.00
					21601		\$85,000.00	
					24601		\$20,000.00	
					24901		\$15,000.00	
					26103		\$320,000.00	
					29201		\$10,000.00	
					29301		\$20,000.00	
					29401		\$15,000.00	
					29601		\$60,000.00	
					3000		31401	\$6,000.00
						31801	\$10,000.00	
						32301	\$81,900.00	
						32701	\$99,300.00	
						33104	\$1,471,880.00	
						33106	\$160,000.00	
						33401	\$40,000.00	
						34102	\$20,000.00	
34501	\$25,000.00							
35201	\$10,000.00							
35301	\$10,000.00							
35303	\$10,000.00							

FIDEICOMISO No. 80626

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
16 DE DICIEMBRE 2025

PROYECTO	OBJETIVO	METAS	ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPÍTULO	PARTIDA	TOTAL
						35501	\$50,000.00
						35701	\$15,000.00
						37104	\$10,000.00
						37501	\$10,000.00
						39202	\$30,000.00
					5000	51501	\$40,000.00
						54103	\$400,000.00
						59701	\$35,000.00
Total proyecto							\$6,224,080.00
Total General:							\$6,224,080.00

Destacó que este presupuesto incluye gastos orientados a la implementación, operación y seguimiento de proyectos y programas estratégicos y de interés para el Gobierno del Estado, y otros relacionados con la administración del propio Fideicomiso. Seguidamente describió el detalle de los gastos que integran este Presupuesto (**Anexo 4**).

En resumen, el Presupuesto Operativo Anual para el ejercicio 2026, se integra de la siguiente manera:

Capítulo Presupuestal	Capítulo/Rubro	Monto Presupuestado 2026
1000	Servicios Personales	\$2,500,000.00
2000	Materiales y Suministros	\$1,190,000.00
3000	Servicios Generales	\$2,059,080.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$475,000.00
Monto Total Programa Operativo Anual 2026		\$6,224,080.00

Una vez terminada la exposición y con fundamento en la cláusula novena, inciso E) del Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y Regla décima, inciso E) de la cuarta modificación a las Reglas de Operación del FIDEET, los miembros del Comité Técnico emitieron el siguiente:

**ACUERDO:04SO-16122025-A05-04S**

Los miembros del Comité Técnico Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, identificado con el número 80626, conforme lo establecen los incisos D) y R) de la cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso y regla Octava de las Reglas de Operación Generales, aprueban por unanimidad de votos, el **Presupuesto Operativo Anual** del Fideicomiso para el ejercicio **2026**, hasta por la cantidad de **\$6,224,080.00 (Seis millones doscientos veinticuatro mil ochenta pesos 00/100 M.N.)**, e instruyen a la Fiduciaria a realizar los pagos correspondientes que le sean requeridos por la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso.

## FIDEICOMISO No. 80626

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
16 DE DICIEMBRE 2025**

**7.5 Presentación y aprobación, en su caso, de la contratación de servicios relacionados con el proceso de implementación del Sistema de Contabilidad Gubernamental del FIDEET.**

La Coordinadora Administrativa inició la exposición del punto, señalando que el Fideicomiso para el Desarrollo Económico del Estado de Tabasco (FIDEET), en su carácter de entidad paraestatal, cuenta con un presupuesto autorizado anualmente con cargo al subsidio estatal, mediante el cual se cubren tanto sus necesidades de operación como el otorgamiento de apoyos para programas y proyectos, por lo que se encuentra obligado al estricto cumplimiento de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**, así como a la generación de información financiera, presupuestaria y patrimonial armonizada, confiable, oportuna y susceptible de integrarse a la Cuenta Pública del Gobierno del Estado.

En ese sentido, recalcó que resulta indispensable contar con una herramienta informática que permita dar cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 16 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**, el cual establece que: *“El sistema de contabilidad gubernamental debe registrar de manera armónica y específica las operaciones presupuestarias y contables, generando estados financieros confiables, oportunos y comparables, que reflejen la situación patrimonial y financiera de los entes públicos. Este sistema debe ser la base para evaluar la eficacia y eficiencia del gasto público y se aplica a todos los entes públicos, facilitando la transparencia y fiscalización.”*

Asimismo, informó que, en atención a lo dispuesto en la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco**, se llevó a cabo la **identificación y análisis de opciones disponibles en el mercado**, considerando sistemas integrales que cumplieran con la normatividad en materia de contabilidad gubernamental y que incluyeran servicios de consultoría, asesoría y soporte técnico oportuno. Derivado de dicho análisis, se solicitaron propuestas económicas a proveedores que podían proporcionar este tipo de servicios conforme al siguiente cuadro comparativo (**Anexo 5**):

<b>Cuadro comparativo de propuestas económicas</b>	
Proveedor	Importe total anual
DPD Ingeniería Aplicada, S.A de C.V.	\$162,400.00
Sistemas, Tecnologías e Imagen Digital, S.A. de C.V.	\$139,200.00
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)	<b>\$94,600.00</b>

Destacó que, como se observa, existen en el mercado sistemas contables desarrollados por proveedores privados que cumplen con la normativa aplicable; sin embargo, precisó que el FIDEET, como integrante de la Administración Pública Estatal, debe privilegiar soluciones que favorezcan la estandarización, la integración institucional de la información financiera y la eficiencia del gasto público, en observancia de los principios de economía, eficacia, eficiencia y racionalidad, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.


FIDEICOMISO No. 80626

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
16 DE DICIEMBRE 2025

Bajo dicho análisis comparativo, y considerando criterios de costo, alcance de los servicios y especialización técnica, la Coordinadora Administrativa propuso al Comité Técnico la implementación del sistema desarrollado y administrado por el **Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)**, denominado **SAACG.NET**.

Explicó que el INDETEC es un organismo público sin fines de lucro, integrante del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, y que por su naturaleza jurídica, no funge como proveedor comercial, motivo por el cual el sistema SAACG.NET se considera una herramienta institucional de carácter público e intergubernamental, cuyo uso se instrumenta mediante un esquema denominado "Convenio de Colaboración y Permiso de Uso del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental .NET" (**Convenio de Uso**) (**Anexo 6**), y no bajo relaciones de naturaleza mercantil. En consecuencia, dicho esquema no se sujeta a los requisitos propios de los proveedores comerciales, tales como cotizaciones firmadas, contratos de prestación de servicios o facturación con IVA.

No obstante, señaló que la información relativa a costos, condiciones de servicio, especificaciones técnicas y el propio Convenio de Uso se encuentran disponibles para consulta pública en el sitio oficial del INDETEC (<https://www.indetec.gob.mx/saacg/principal.php>) (**Anexo 7**).

Indicó además que, conforme al procedimiento establecido por el INDETEC, el proceso de implementación del SAACG.NET contempla como etapa inicial obligatoria la impartición de capacitación técnica, la cual permite evaluar la funcionalidad del sistema, realizar pruebas de registro contable y preparar las condiciones técnicas para su eventual operación permanente. Dicha etapa incluye el otorgamiento de una clave de prueba por un periodo de 30 días sin costo.

Precisó que la capacitación inicial se integra por dos cursos, cuyo costo depende del número de participantes. Para el caso del FIDEET, se considerará la tarifa para capacitar a 4 personas, cuyo costo será de \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) del curso de implementación y un costo de \$11,600.00 (Once mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) del curso de cierre y apertura. Ambos con cargo en la siguiente partida presupuestal (**Anexo 8**):

Partida	Descripción	Servicio	Costo 2026	Total de partida
33401	Servicios para capacitación a Servidores Públicos	Curso de Implementación del SAACG.NET	\$18,000.00	\$29,600.00
		Cursos de Cierre y Apertura del SAACG.NET	\$11,600.00	

De igual forma, indicó que posterior a las capacitaciones, y para activar de manera definitiva la clave de uso, se debe realizar el depósito de una "aportación extraordinaria" por un monto de \$65,000.00 (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), con cargo en la siguiente partida:

Partida	Descripción	Servicio	Costo 2026	Total de partida
32701	Patentes, regalías y otros	Clave Autorizada para cualquier rango de usuarios.	\$65,000.00	\$65,000.00

## FIDEICOMISO No. 80626

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
16 DE DICIEMBRE 2025**

También mencionó que INDETEC, durante el primer año y sin costo adicional, ofrece soporte técnico telefónico, electrónico y remoto, así como la actualización de versiones del Sistema bajo los términos y condiciones vigentes. La implementación de otros módulos anexos a los básicos, requieren también capacitaciones adicionales.

Por lo anterior, se solicita la autorización de este Comité Técnico para llevar a cabo la implementación del SAACG.NET, iniciando con la fase de capacitación y pruebas, y posteriormente solicitar a INDETEC la activación definitiva mediante el pago de la "Aportación Extraordinaria", quedando condicionado a la evaluación satisfactoria y positiva del uso del sistema.

Una vez terminada la exposición y con fundamento en la cláusula novena, inciso E) del Primer Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso y Regla décima, inciso E) de la cuarta modificación a las Reglas de Operación del FIDEET, los miembros del Comité Técnico emiten el siguiente:

**ACUERDO: 04SO-16122025-A05-05S**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, identificado con el número 80626, con fundamento en lo dispuesto en los incisos G) y H) de la cláusula Octava del Quinto Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso, así como en la Cláusula Vigésima Cuarta, inciso e), de la Quinta Modificación y Reexpresión a las Reglas de Operación, y tomando en consideración lo establecido en el artículo 16 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por unanimidad de votos, autorizan a la Coordinadora Administrativa a llevar a cabo el proceso de **implementación del sistema SAACG.NET**, desarrollado y administrado por el **Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)**, por un monto total de **\$94,600.00 (Noventa y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**. Dicho proceso de implementación iniciará con la fase de capacitación y pruebas, autorizándose para tal efecto el pago del "Curso de Implementación del SAACG.NET" para cuatro personas, por un monto de \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), así como el pago del "Curso de Cierre y Apertura del SAACG.NET" para cuatro personas, por un monto de \$11,600.00 (Once mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), ambos con cargo a la partida presupuestal 33401 "Servicios para capacitación a Servidores Públicos", haciendo un importe total autorizado por concepto de capacitación de **\$29,600.00 (Veintinueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**. Asimismo, se autoriza de manera condicionada el pago de la aportación extraordinaria para la activación definitiva de la clave de uso del sistema SAACG.NET, por un monto de **\$65,000.00 (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, con cargo a la partida presupuestal 32701 "Patentes, regalías y otros", mismo que deberá realizarse únicamente en el supuesto de que la evaluación técnica y operativa del sistema resulte positiva y satisfactoria, debiendo dejarse constancia documental de dicha evaluación en el expediente correspondiente, y considerando que el inicio del uso del sistema SAACG.NET implicará la entrada en vigor automática del "Convenio de Colaboración y Permiso de Uso del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental .NET", en los términos y condiciones establecidos por el INDETEC. Finalmente, instruye a la Fiduciaria a entregar los recursos conforme la Coordinadora Administrativa lo solicite en las partidas referidas consideradas en el Presupuesto Operativo Anual del Fideicomiso para el ejercicio 2026.

FIDEICOMISO No. 80626

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
16 DE DICIEMBRE 2025

**7.6 Presentación y aprobación, en su caso, de la contratación de servicios profesionales por honorarios para la operatividad del Fideicomiso para el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2026.**

En este punto, la Coordinadora Administrativa otorgó la palabra a la Secretaria de Actas, la cual inicia narrando que el Fideicomiso maneja recursos públicos destinados a promover el desarrollo económico y social, por lo que su administración y operación requiere el apoyo de personal con experiencia y conocimientos que permitan realizar las siguientes funciones:

- Planeación de Convocatorias y Normatividad
- Evaluación y Seguimiento de Programas y Proyectos
- Control y Evaluación de Impactos del Fideicomiso (Seguimiento de indicadores)
- Control Financiero y de Cumplimiento Gubernamental
- Gestión de Compras y Recursos Materiales
- Archivos y Transparencia
- Seguimiento Técnico y Logística de Sesiones
- Control de Inventarios y Activos Fijos

Mencionó que esta Coordinación Administrativa se dio a la tarea de analizar los perfiles adecuados, tanto de los que se encuentran actualmente contratados como aquellos que cuenten con la experiencia necesaria para agilizar los procesos operativos que conlleva un Fideicomiso, y se determinó la propuesta de contratación de los siguientes 7 profesionistas para el ejercicio 2026:

Función principal	Propuesta	Formación Académica	Principal Experiencia Profesional
Planeación de Convocatorias y Normatividad	<b>Nora Domínguez de la Cruz</b>	Lic. en Contaduría Pública, Lic. en Relaciones Comerciales y Técnico en Administración	Experiencia en Áreas de Administración Pública de dependencias estatales y en organismos descentralizados. Funciones como auditora en despacho.
Evaluación y Seguimiento de Programas y Proyectos	<b>Oscar Alonso Ulín Pérez</b>	Lic. en Contaduría Pública	Seguimiento de programas y proyectos financiados mediante mecanismos de control y seguimiento. Experiencia en áreas administrativas, contables y de auditoría.
Control y Evaluación de Impactos del Fideicomiso (Seguimiento de indicadores)	<b>Laura Ivette Quiroga Gómez</b>	Lic. en Derecho	Litigante en derecho Fiscal, Administrativo, Civil y penal. Experiencia en el Sector Bancario y Financiero, tanto público como privado.
Control Financiero y de Cumplimiento Gubernamental	<b>Angel Mario Priego Martínez</b>	Lic. en Derecho con Maestría en Derecho Penal	Implementación de programas financiados. Experiencia en temas de Registro Público de la Propiedad, en Derechos Humanos y seguimiento de Inventarios.
Gestión de Compras y Recursos Materiales	<b>Veronica Villanueva Gallardo</b>	Lic. en Administración	Actividades de administración contable en Fideicomisos. Experiencia de negocios en como Gerente, y seguimiento de clientes financiero en instituciones bancarias.
Seguimiento Técnico y logística de Sesiones	<b>Martha de la Luz Mena Jacinto</b>	Lic. en Administración de Empresas	Seguimiento de órganos de gobierno en Fideicomisos. Actividades relacionadas con adquisición de bienes en diferentes sectores, así como en procesos de licitación.
Control de Inventarios y Activos Fijos	<b>Juan Carlos Vázquez Romero</b>	Administración.	Experiencia en áreas administrativas, de seguridad, supervisión operativa y de administración de recursos humanos.

Explicó que cada profesionista será contratado por 12 meses (enero-diciembre), con un costo de \$25,000.00 pesos mensuales netos, divididos en 2 quincenas como se muestra a continuación: -----

## FIDEICOMISO No. 80626

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
16 DE DICIEMBRE 2025**

No.	PROPUESTAS DE CONTRATOS	MESES DE CONTRATO	BRUTO	IMPUESTO	NETO	COSTO ANUAL
1	Nora Dominguez de la Cruz					
2	Oscar Alonso Ulin Pérez					
3	Laura Ivette Quiroga Gómez		\$29,420.80 mensual	\$4,420.80 mensual	\$25,000.00 mensual	
4	Ángel Mario Priego Martinez	12	Dividido en 2 quincenas de: \$14,710.40	Retenidos por quincena de: \$2210.40	Dividido en 2 quincenas de: \$12,500.00	\$353,049.60
5	Verónica Villanueva Gallardo					
6	Martha de la Luz Mena Jacinto					
7	Juan Carlos Vázquez Romero					
						<b>\$2,471,347.20</b>

El representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno recomienda al Fideicomiso que las contrataciones del personal sean de acuerdo con su perfil de puestos, debiendo cumplir y acreditar, con cada uno de los requisitos previstos en la normatividad aplicable, toda vez que el incumplimiento puede generar un daño patrimonial a la Institución y responsabilidad administrativa de los servidores públicos.

Así mismo, es importante hacer una revisión del personal que se tiene contratado para que en caso de encontrar situaciones que incumplan con el perfil de puestos y requisitos, realicen las acciones correctivas correspondientes.

Lo anterior, es con la finalidad de prevenir observaciones que pudieran generarse al momento de que se realicen auditorías o revisiones de parte de los entes fiscalizadores a la Entidad en comento.

Enseguida, se sometió a consideración del Comité Técnico la contratación de Nora Domínguez de la Cruz por Honorarios Asimilados a Salarios para la ejecución de las actividades relacionadas con la "Planeación de Convocatorias y Normatividad", tales como (Anexo 9):

1. Diseñar convocatorias alineadas con los objetivos estratégicos del fideicomiso y de las Leyes Aplicables al Sector.
2. Definir criterios claros de elegibilidad, evaluación y selección de propuestas.
3. Elaborar informes sobre la participación y resultados obtenidos en cada convocatoria.
4. Diseñar y actualizar el marco normativo que rigen las operaciones del fideicomiso (Contrato, Reglas de Operación, Manuales).
5. Coordinar la elaboración del plan anual operativo en alineación con los objetivos estratégicos.

Una vez terminada la exposición, el Comité Técnico emitió el siguiente:

## FIDEICOMISO No. 80626

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
16 DE DICIEMBRE 2025**

**ACUERDO: 04SO-16122025-A05-06S**

Los miembros del Comité Técnico Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, identificado con el número 80626, conforme lo establecen los incisos G) y H) de la cláusula Octava del Quinto Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso y Cláusula Vigésima Cuarta inciso e) de la Quinta Modificación y Re expresión a las Reglas de Operación, por unanimidad de votos, autorizan la contratación bajo la modalidad de honorarios asimilados a salarios de **Nora Domínguez de la Cruz**, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, para la ejecución de las actividades relacionadas a la **"Planeación de Convocatorias y Normatividad"**, devengando un honorario quincenal integrado por un monto de \$14,710.40 (Catorce mil setecientos diez pesos 40/100 M.N.) menos impuestos ISR a retener por un monto de \$2,210.40 (Dos mil doscientos diez pesos 40/100 M.N.), el cual está sujeto a las tarifas del ISR publicadas por el SAT para el ejercicio 2026, para recibir un pago neto de \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por 24 quincenas con cargo a la partida 12101 Honorarios del Presupuesto Operativo Anual 2026. Asimismo, se instruye a la Coordinadora Administrativa para que realice las gestiones necesarias y celebre el contrato correspondiente, e instruye a la Fiduciaria para que entregue los recursos conforme a las solicitudes que, para tal efecto, emita la Coordinadora Administrativa.

A continuación, se sometió a consideración del Comité Técnico la contratación de Oscar Alonso Ulín Pérez por Honorarios Asimilados a Salarios para la ejecución de las actividades relacionadas con la **"Evaluación y Seguimiento de Programas y Proyectos"**, tales como **(Anexo 10)**:

1. Supervisar la implementación de los programas y proyectos financiados mediante mecanismos de control y seguimiento.
2. Monitorear el cumplimiento de objetivos y metas establecidos en los Contratos y Convenios de Asignación de recursos suscritos.
3. Identificar desviaciones o problemas en la ejecución y proponer medidas correctivas para cuidar el recurso asignado y apoyar a los Sujetos de Apoyo.
4. Generar reportes periódicos sobre el estado de los proyectos.
5. Mantener comunicación constante con los beneficiarios para asegurar el cumplimiento de sus compromisos.

Una vez terminada la exposición, el Comité Técnico emitió el siguiente:

**ACUERDO: 04SO-16122025-A05-07S**

Los miembros del Comité Técnico Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, identificado con el número 80626, conforme lo establecen los incisos G) y H) de la cláusula Octava del Quinto Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso y Cláusula Vigésima Cuarta inciso e) de la Quinta Modificación y Re expresión a las Reglas de Operación, por unanimidad de votos, autorizan la contratación bajo la modalidad de honorarios asimilados a salarios de **Oscar Alonso Ulín Pérez**, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, para la ejecución de las actividades relacionadas a **"Evaluación y Seguimiento de Programas y Proyectos"**,

## FIDEICOMISO No. 80626

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
16 DE DICIEMBRE 2025**

devengando un honorario quincenal integrado por un monto de \$14,710.40 (Catorce mil setecientos diez pesos 40/100 M.N.) menos impuestos ISR a retener por un monto de \$2,210.40 (Dos mil doscientos diez pesos 40/100 M.N.) el cual está sujeto a las tarifas del ISR publicadas por el SAT para el ejercicio 2026, para recibir un pago neto de \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por 24 quincenas con cargo a la partida 12101 Honorarios del Presupuesto Operativo Anual 2026. Asimismo, se instruye a la Coordinadora Administrativa para que realice las gestiones necesarias y celebre el contrato correspondiente, e instruye a la Fiduciaria para que entregue los recursos conforme a las solicitudes que, para tal efecto, emita la Coordinadora Administrativa.

Enseguida, se sometió a consideración del Comité Técnico la contratación de Laura Ivette Quiroga Gómez por Honorarios Asimilados a Salarios para la ejecución de las actividades relacionadas con el "Control y Evaluación de Impactos", tales como (**Anexo 11**):

1. Establecer indicadores clave de desempeño (KPIs) para medir los resultados de los proyectos con apoyo del área Técnica de la Secretaría.
2. Evaluar el impacto económico, social y ambiental de los programas financiados mediante la aplicación de la Matriz de Indicadores.
3. Presentar informes de impacto al Comité Técnico y otros órganos relevantes.
4. Identificar buenas prácticas y áreas de mejora en los proyectos ejecutados.
5. Realizar estudios comparativos para validar la efectividad de los apoyos otorgados.

Una vez terminada la exposición, el Comité Técnico, emitió el siguiente:

**ACUERDO: 04SO-16122025-A05-08S**

Los miembros del Comité Técnico Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, identificado con el número 80626, conforme lo establecen los incisos G) y H) de la cláusula Octava del Quinto Convenio Modificador al Contrato del Fideicomiso y Cláusula Vigésima Cuarta inciso e) de la Quinta Modificación y Re expresión a las Reglas de Operación, por unanimidad de votos, autorizan la contratación bajo la modalidad de honorarios asimilados a salarios de **Laura Ivette Quiroga Gómez**, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, para la ejecución de las actividades relacionadas con el "**Control y Evaluación de Impactos**", devengando un honorario quincenal integrado por un monto de \$14,710.40 (Catorce mil setecientos diez pesos 40/100 M.N.) menos impuestos ISR a retener por un monto de \$2,210.40 (Dos mil doscientos diez pesos 40/100 M.N.) el cual está sujeto a las tarifas del ISR publicadas por el SAT para el ejercicio 2026, para recibir un pago neto de \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por 24 quincenas con cargo a la partida 12101 Honorarios del Presupuesto Operativo Anual 2026. Asimismo, se instruye a la Coordinadora Administrativa para que realice las gestiones necesarias y celebre el contrato correspondiente, e instruye a la Fiduciaria para que entregue los recursos conforme a las solicitudes que, para tal efecto, emita la Coordinadora Administrativa.

De igual forma, se sometió a consideración del Comité Técnico la contratación de Ángel Mario Priego Martínez por Honorarios Asimilados a Salario para la ejecución de las

## FIDEICOMISO No. 80626

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
16 DE DICIEMBRE 2025**

actividades relacionadas con el "*Control Financiero y de Cumplimiento Gubernamental*", tales como (**Anexo 12**):

1. Administrar los recursos financieros del fideicomiso conforme a la normatividad aplicable en la materia.
2. Apoyar en la elaboración de los estados financieros mensuales y los presupuestos anuales que se presentan al Órgano de Gobierno.
3. Gestionar pagos y transferencias a beneficiarios de las Convocatorias y proveedores.
4. Coordinar auditorías internas y fungir como enlace de las auditorías externas.
5. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y legales del fideicomiso.

Una vez terminada la exposición, el Comité Técnico, emitió el siguiente:

**ACUERDO: 04SO-16122025-A05-09S**

Los miembros del Comité Técnico Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, identificado con el número 80626, conforme lo establecen los incisos G) y H) de la cláusula Octava del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y Cláusula Vigésima Cuarta inciso e) de la Quinta Modificación y Re expresión a las Reglas de Operación, por unanimidad de votos, autorizan la contratación bajo la modalidad de honorarios asimilados a salarios de **Ángel Mario Priego Martínez**, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, para la ejecución de las actividades relacionadas con el "*Control Financiero y de Cumplimiento Gubernamental*"; devengando un honorario quincenal integrado por un monto de \$14,710.40 (Catorce mil setecientos diez pesos 40/100 M.N.) menos impuestos ISR a retener por un monto de \$2,210.40 (Dos mil doscientos diez pesos 40/100 M.N.) el cual está sujeto a las tarifas del ISR publicadas por el SAT para el ejercicio 2026, para recibir un pago neto de \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por 24 quincenas con cargo a la partida 12101 Honorarios del Presupuesto Operativo Anual 2026. Asimismo, se instruye a la Coordinadora Administrativa para que realice las gestiones necesarias y celebre el contrato correspondiente, e instruye a la Fiduciaria para que entregue los recursos conforme a las solicitudes que, para tal efecto, emita la Coordinadora Administrativa.

Seguidamente, se sometió a consideración del Comité Técnico la contratación de Verónica Villanueva Gallardo por Honorarios Asimilados a Salario para la ejecución de las actividades relacionadas a la "*Gestión de Compras y Recursos Materiales*", tales como (**Anexo 13**):

1. Gestionar la adquisición de bienes y servicios necesarios para la operación del fideicomiso.
2. Asegurar que las compras cumplan con los principios de eficiencia, economía y transparencia, así como de la normatividad aplicable (Ley de Austeridad).
3. Apoyar en el control adecuado del inventario de recursos materiales.
4. Establecer relaciones con proveedores confiables y competitivos.
5. Supervisar el uso y mantenimiento de los recursos adquiridos (bitácora de mantenimiento).

## FIDEICOMISO No. 80626

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
16 DE DICIEMBRE 2025**

Una vez terminada la exposición, el Comité Técnico por unanimidad de votos, emitió el siguiente:

**ACUERDO: 04SO-16122025-A05-10S**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, identificado con el número 80626, conforme lo establecen los incisos G) y H) de la cláusula Octava del Quinto Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso y Cláusula Vigésima Cuarta inciso e) de la Quinta Modificación y Re expresión a las Reglas de Operación, por unanimidad de votos, autorizan la contratación bajo la modalidad de honorarios asimilados a salarios de **Verónica Villanueva Gallardo**, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, para la ejecución de las actividades relacionadas con la "**Gestión de Compras y Recursos Materiales**", devengando un honorario quincenal integrado por un monto de \$14,710.40 (Catorce mil setecientos diez pesos 40/100 M.N.) menos impuestos ISR a retener por un monto de \$2,210.40 (Dos mil doscientos diez pesos 40/100 M.N.), el cual está sujeto a las tarifas del ISR publicadas por el SAT para el ejercicio 2026, para recibir un pago neto de \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por 24 quincenas con cargo a la partida 12101 *Honorarios* del Presupuesto Operativo Anual 2026. Asimismo, se instruye a la Coordinadora Administrativa para que realice las gestiones necesarias y celebre el contrato correspondiente, e instruye a la Fiduciaria para que entregue los recursos conforme a las solicitudes que, para tal efecto, emita la Coordinadora Administrativa.

A continuación, se sometió a consideración del Comité Técnico la Contratación de Martha de la Luz Mena Jacinto por Honorarios Asimilados a Salarios para la ejecución de las actividades relacionadas al "*Seguimiento Técnico y logística de Sesiones*", tales como (**Anexo 14**):

1. Planeación y logística de las sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Técnico.
2. Mantener actualizado el directorio de titulares y suplentes del Comité Técnico.
3. Elaboración y envío de carpetas de trabajo para las Sesiones del Comité Técnico.
4. Registro y seguimiento de acuerdos tomados por los integrantes del Comité Técnico en las diferentes Sesiones.
5. Elaborar informes técnicos y operativos para las diferentes instancias gubernamentales.

Una vez terminada la exposición, el Comité Técnico, emitió el siguiente:

**ACUERDO: 04SO-16122025-A05-11S**

Los miembros del Comité Técnico Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, identificado con el número 80626, conforme lo establecen los incisos G) y H) de la cláusula Octava del Quinto Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso y Cláusula Vigésima Cuarta inciso e) de la Quinta Modificación y Re expresión a las Reglas de Operación, por unanimidad de votos, autorizan la contratación bajo la modalidad de honorarios asimilados a salarios de **Martha de la Luz**

## FIDEICOMISO No. 80626

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
16 DE DICIEMBRE 2025**

**Mena Jacinto**, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, para la ejecución de las actividades relacionada al "**Seguimiento Técnico y logística de Sesiones**", devengando un honorario quincenal integrado por un monto de \$14,710.40 (Catorce mil setecientos diez pesos 40/100 M.N.) menos impuestos ISR a retener por un monto de \$2,210.40 (Dos mil doscientos diez pesos 40/100 M.N.) el cual está sujeto a las tarifas del ISR publicadas por el SAT para el ejercicio 2026, para recibir un pago neto de \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por 24 quincenas con cargo a la partida 12101 Honorarios del Presupuesto Operativo Anual 2026. Asimismo, se instruye a la Coordinadora Administrativa para que realice las gestiones necesarias y celebre el contrato correspondiente, e instruye a la Fiduciaria para que entregue los recursos conforme a las solicitudes que, para tal efecto, emita la Coordinadora Administrativa.

En seguida, se sometió a consideración del Comité Técnico la Contratación de Juan Carlos Vázquez Romero por Honorarios Asimilados a Salario para la ejecución de las actividades relacionadas con el "**Control de Inventarios y Activos Fijos**", tales como (**Anexo 15**):

1. Mantener un registro actualizado de los bienes muebles e inmuebles del fideicomiso.
2. Realizar inventarios físicos periódicos para verificar la existencia y estado de los activos.
3. Asegurar el uso eficiente y responsable de los recursos materiales.
4. Gestionar la baja de activos en desuso o deterioro conforme a la normatividad aplicable.

Una vez terminada la exposición, el Comité Técnico, emitió el siguiente:

**ACUERDO: 04SO-16122025-A05-12S**

Los miembros del Comité Técnico Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, identificado con el número 80626, conforme lo establecen los incisos G) y H) de la cláusula Octava del Quinto Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso y Cláusula Vigésima Cuarta inciso e) de la Quinta Modificación y Re expresión a las Reglas de Operación, por unanimidad de votos, autorizan la contratación bajo la modalidad de honorarios asimilados a salarios de **Juan Carlos Vázquez Romero**, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, para la ejecución de las actividades relacionadas con el "**Control de Inventarios y Activos Fijos**", devengando un honorario quincenal integrado por un monto de \$14,710.40 (Catorce mil setecientos diez pesos 40/100 M.N.) menos impuestos ISR a retener por un monto de \$2,210.40 (Dos mil doscientos diez pesos 40/100 M.N.), el cual está sujeto a las tarifas del ISR publicadas por el SAT para el ejercicio 2026, para recibir un pago neto de \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por 24 quincenas con cargo a la partida 12101 Honorarios del Presupuesto Operativo Anual 2026. Asimismo, se instruye a la Coordinadora Administrativa para que realice las gestiones necesarias y celebre el contrato correspondiente, e instruye a la Fiduciaria para que entregue los recursos conforme a las solicitudes que, para tal efecto, emita la Coordinadora Administrativa.

## FIDEICOMISO No. 80626

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
16 DE DICIEMBRE 2025**

**7.7. Presentación y aprobación, en su caso, de contratación de servicios para gastos operativos para el ejercicio 2026.**

- Contratación del servicio de videoconferencia para comunicación remota.

En este punto y con fundamento en la cláusula Novena, incisos E) y M) del Quinto convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso y la cláusula Vigésima Cuarta, inciso E) de la Quinta Modificación y Re-Expresión a las Reglas de Operación del FIDEET, se sometió a consideración de este Comité Técnico la contratación del proveedor del **Servicio de Videoconferencias** a través de la Plataforma *Zoom United Business*, con el fin de llevar a cabo las reuniones virtuales de trabajo, sesiones ordinarias y extraordinarias, durante el ejercicio 2026, para lo cual, se presentaron al Comité Técnico las siguientes propuestas (**Anexo 16**):

Propuestas para Adquisición Sistema de Videoconferencias			
Empresa	Características	Importe Anual Incluye IVA	Periodo de Adquisición
Martha Luvia de la O López	Licencia anual Zoom United Business Reuniones, telefono, chat para mas de 100 panelistas. Licencia con duración de 1 año	\$8,102.60	Un año (ene-dic 2026)
Ferreplus Comercializadora	Servicios de Renta de Zoom Anual	\$9,454.00	Un año (ene-dic 2026)
Arcos Construcciones, Productos y Servicios	Licencia Anual Zoom United	\$8,393.76	Un año (ene-dic 2026)

Con la información presentada, el Comité Técnico consideró que la cotización del proveedor denominado Martha Luvia de la O López es la más idónea por presentar las mejores condiciones para brindar el servicio de adquisición de licencia mensual de *Zoom United Business* Reuniones, teléfono y chat para más de 100 panelistas, por el periodo de enero a diciembre de 2026, por un monto anual de \$8,102.60 (Ocho mil ciento dos pesos 60/100 M.N), con IVA incluido.

La representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, precisa que, en relación a la adquisición de bienes, Arrendamientos y contratación de servicios, se deberá garantizar la máxima economía y eficiencia, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos conforme a las disposiciones aplicables en la Ley de Austeridad del Estado de Tabasco, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su reglamento y los Lineamientos Generales en Materia de Austeridad en la Administración Pública Estatal y demás normas aplicables en la materia.

Al concluir la exposición, los miembros del Comité Técnico adoptaron el siguiente:

FIDEICOMISO No. 80626

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
16 DE DICIEMBRE 2025

ACUERDO: 04SO-16122025-A06S

Los miembros del Comité Técnico Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, identificado con el número 80626, conforme lo establece la cláusula Novena inciso E) y M) del Quinto convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso y la cláusula Vigésima Cuarta inciso E) de la Quinta Modificación y Re-Expresión a las Reglas de Operación del FIDEET, por unanimidad de votos, autorizan la contratación del proveedor **Martha Luvia de la O López**, para otorgar el servicio de videoconferencias a través de la plataforma *Zoom United Business* Reuniones, e instruyen a la Coordinadora administrativa a celebrar el contrato respectivo por el periodo de enero a diciembre de 2026, por un monto anual de **\$8,102.60 pesos (Ocho mil ciento dos pesos 60/100 M.N)**, con IVA incluido, estableciendo en el contrato una cláusula de cancelación del servicio en cualquier momento. Así mismo, se instruye a la Fiduciaria a entregar los recursos conforme lo solicite la Coordinadora administrativa, con cargo a la partida 59701 "licencia de uso de software", considerados en el Presupuesto Operativo Anual del Fideicomiso para el ejercicio 2026.

- Contratación del servicio de renta de multifuncional (impresora/copiadora/escáner) para cubrir las necesidades de impresión.

En este punto y con fundamento en la cláusula Novena inciso E) y M) del Quinto convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso y la cláusula Vigésima Cuarta inciso E) de la Quinta Modificación y Re-Expresión a las Reglas de Operación del FIDEET, debido a la carga de trabajo que prevalece en el Fideicomiso, se solicitó al Comité Técnico la autorización para la **renta de un equipo multifuncional (impresora/copiadora/escáner)** para el ejercicio 2026, para lo cual se presentaron al Comité Técnico las siguientes propuestas: **(Anexo 17)**

Proveedor	Características	Mensual Incluye IVA	Período de Adquisición
Andrés Ramos Ramírez	Renta de copiadora multifuncional láser en color (imprime, copia y escanea) Incluye copias e impresiones a color y escaner a color; copiado libre.	\$6,825.00	Renta fija mensual incluye IVA periodo de enero a diciembre 2026
ART Proveedora	Renta de copiadora multifuncional láser en color (imprime, copia y escanea) Incluye copias e impresiones a color y escaner a color; copiado libre.	\$7,540.00	Renta fija mensual incluye IVA periodo de enero a diciembre 2026
Centro de Impresión Digital	Renta de copiadora multifuncional láser en color (imprime, copia y escanea) Incluye copias e impresiones a color y escaner a color; copiado libre.	\$8,062.00	Renta fija mensual incluye IVA periodo de enero a diciembre 2026

Con la información presentada, se somete a consideración de los integrantes del Comité Técnico, la autorización para la renta del citado equipo multifuncional al proveedor Andrés Ramos Ramírez, ya que presenta la mejor propuesta económica para el periodo de enero a diciembre de 2026, por un monto mensual de \$6,825.00 (Seis mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 M.N), con IVA incluido.

Los miembros del Comité Técnico adoptan el siguiente:

FIDEICOMISO No. 80626

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
16 DE DICIEMBRE 2025

ACUERDO: 04SO-16122025-A07S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, identificado con el número 80626, conforme lo establece la cláusula Novena, incisos E) y M) del Quinto convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso y la cláusula Vigésima Cuarta, inciso E) de la Quinta Modificación y Re-Expresión a las Reglas de Operación del FIDEET, por unanimidad de votos, autorizan la contratación del proveedor **Andrés Ramos Ramírez**, para otorgar el servicio de renta de un equipo multifuncional, con impresora, copiadora y escáner, e instruyen a la Coordinadora administrativa a celebrar el contrato respectivo por el periodo de enero a diciembre de 2026, por **\$81,900.00 (Ochenta y un mil novecientos pesos 00/100 M.N.) anuales**, con IVA incluido, y distribuidos en 12 pagos mensuales de \$6,825.00 (Seis mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; estableciendo en el contrato una cláusula de cancelación del servicio en cualquier momento. Asimismo, se instruye a la Fiduciaria a entregar los recursos conforme lo solicite la Coordinadora administrativa, con cargo a la partida 32301 "arrendamiento de equipo y bienes informáticos", considerados en el Presupuesto Operativo Anual del Fideicomiso para el ejercicio 2026.

- Contratación del servicio de asesoría contable para el periodo del 01 de enero al 30 de junio 2026.

En uso de la palabra, la Coordinadora Administrativa, conforme a lo estipulado en la cláusula Novena inciso E) y M) del Quinto convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso y la cláusula Vigésima Cuarta inciso E) de la Quinta Modificación y Re-Expresión a las Reglas de Operación del FIDEET presentó ante el Comité Técnico las siguientes propuestas para la contratación de un despacho contable (**Anexo 18**):

Propuestas para la Contratación del Despacho Contable 2026			
Proveedor	Importe Mensual (Incluye IVA)	Total 6 meses (Incluye IVA)	Observaciones
Evia Campos y Asociados, S.C.	\$38,280	\$229,680.00	Propuesta de contratación de enero a junio de 2026.
Servicios Profesionales de Contaduría	\$46,400	\$278,400.00	
Abogados y Contadores Empresariales, S.C.	\$44,660	\$267,960.00	

Al terminar la presentación de las propuestas, se sometió a consideración de los integrantes del Comité Técnico, la autorización para la contratación del despacho Evia Campos y Asociados, S.C., quien presentó las mejores condiciones para llevar a cabo la contabilidad del Fideicomiso, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2026. Se puntualizó que este proveedor ha elaborado la contabilidad del Fideicomiso desde ejercicios anteriores, por lo que tiene conocimiento y experiencia en el manejo contable del mismo y proporcionará soporte en la transición al Sistema de contabilidad gubernamental.

FIDEICOMISO No. 80626

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
16 DE DICIEMBRE 2025

La propuesta económica es por un monto mensual de \$38,280.00 (Treinta y ocho mil, doscientos ochenta pesos 00/100 M.N), incluyendo impuestos, los cuales en 6 meses representan un total de \$229,680.00 (Doscientos veintinueve mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N) anuales, incluyendo impuestos.

Al concluir la exposición, los miembros del Comité Técnico, adoptaron el siguiente:

**ACUERDO: 04SO-16122025-A08S**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, identificado con el número 80626, conforme lo establece la cláusula Novena, incisos E) y M) del Quinto convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso y la cláusula Vigésima Cuarta, inciso E) de la Quinta Modificación y Re-Expresión a las Reglas de Operación del FIDEET, por unanimidad de votos, autorizan la contratación del despacho contable **Evia Campos y Asociados, S.C.**, para otorgar los servicios de Contabilidad del Fideicomiso, e instruyen a la Coordinadora administrativa a celebrar el contrato respectivo del 01 de enero al 30 de junio 2026, por la cantidad total de **\$229,680.00 (Doscientos veintinueve mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N)**, por un periodo de 6 meses, incluyendo impuestos; distribuidos en 6 pagos mensuales de \$38,280.00 (Treinta y ocho mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), incluyendo impuestos. Asimismo, se instruye a la Fiduciaria a entregar los recursos conforme lo solicite la Coordinadora administrativa, con cargo a la partida 33104 "otras asesorías para la operación de programas", considerados en el Presupuesto Operativo Anual del Fideicomiso para el ejercicio 2026.

- Contratación del servicio de asesoría legal al FIDEET para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2026.

Continuando con la presentación y en uso de la palabra, la Coordinadora Administrativa, conforme a lo estipulado en los incisos I) y Q) de la cláusula Octava del Contrato del Fideicomiso y regla Décima, inciso M) de las Reglas de Operación, presentó ante el Comité Técnico, 3 propuestas de cotizaciones de prestadores de servicios de asesoría legal al FIDEET, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026 (**Anexo 19**):

Propuestas para la Contratación de Despacho Legal				
Despacho	Importe Mensual (Incluye IVA)	Total Anual (Incluye IVA)	Observaciones	
Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña	\$49,000.00	\$588,000.00	Propuesta anual de enero a diciembre de 2026.	Incluye: IVA \$7,840.00 Retención de IVA \$5,226.63 Retención de ISR \$4,900.00
[REDACTED]	\$75,400	\$904,800.00	Propuesta anual de enero a diciembre de 2026.	Trámites adicionales, copias o gestiones extraordinarias \$750.00
[REDACTED]	\$81,200	\$974,400.00	Propuesta anual de enero a diciembre de 2026.	En el evento de promoción de juicio se cobrará 15% más IVA sobre las cantidades en litigio.

## FIDEICOMISO No. 80626

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
16 DE DICIEMBRE 2025**

Al finalizar la presentación de las propuestas, se sometió a consideración de los integrantes del Comité Técnico, la autorización para la contratación del Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, quien presentó la mejor propuesta económica, asimismo, la Coordinadora Administrativa puntualiza que ha sido el asesor legal del Fideicomiso y tiene aún procesos de demandas en curso, por lo que considera idóneo mantener la relación contractual con este proveedor de servicios legales que, con la salvedad que en caso de incumplimiento a los requerimientos realizados por este fideicomiso, se le rescindirá el contrato de manera inmediata.

Después de escuchar la exposición por parte del Coordinadora Administrativa, los miembros del Comité Técnico adoptaron el siguiente:

**ACUERDO: 04SO-16122026-A09S**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, identificado con el número 80626, con fundamento en cláusula Novena, inciso E) del quinto Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión y la Regla Vigésima Cuarta, inciso E) de la Quinta Modificación y Re expresión a las Reglas de Operación del FIDEET, y tomando en consideración las propuestas presentadas, por unanimidad de votos, autorizan la contratación del despacho jurídico del **Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña**, para otorgar los servicios de asesoría legal al Fideicomiso, e instruyen a la Coordinadora administrativa a celebrar el contrato de servicios respectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, por la cantidad total de **\$588,000.00 (Quinientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, impuestos incluidos, y distribuidos en 12 pagos mensuales netos de \$49,000.00 (cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) y retenciones de impuestos por un monto de \$10,126.63 (Diez mil ciento veintiséis pesos 63/100 M.N.) estableciendo en el contrato una cláusula de cancelación del servicio en cualquier momento. Asimismo, se instruye a la Fiduciaria a entregar los recursos conforme lo solicite la Coordinadora administrativa, con cargo a la partida 33104 "otras asesorías para la operación de programas", considerados en el Presupuesto Operativo Anual del Fideicomiso para el ejercicio 2026.

**7.8 Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud para iniciar el proceso de renovación del Convenio de Comodato de bienes muebles entre el FIDEET y la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2026.**

Continuando con el orden del día, y de conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del fideicomiso y Regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, se solicitó al Comité Técnico la autorización para iniciar el proceso de celebración de un **Contrato de Comodato** entre el Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (comodatario) y la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico (Turismo) (comodante), por el periodo de **enero-diciembre 2026**, para la tenencia de los siguientes 2 vehículos, para realizar labores de notificaciones, visitas de seguimiento y requerimientos de programas y proyectos:

FIDEICOMISO No. 80626

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
16 DE DICIEMBRE 2025

TIPO	JETTA	TIPO	TSURU GSI
PLACAS	WWB-955-A	PLACAS	WWB-958-A
MARCA	VOLKSWAGEN	MARCA	NISSAN
MODELO	2004	MODELO	2009
COLOR	PLATA REFLEX MT	COLOR	BLANCO POLAR
NÚMERO DE SERIE	3VWRV09M64M043501	NÚMERO DE SERIE	3N1EB31S69K322491
NÚMERO DE MOTOR	BHP015580	NÚMERO DE MOTOR	GA16846617W
INVENTARIO	D2-2E-089	INVENTARIO	D2-2E-083

El representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno solicita al Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET) se dé cumplimiento a lo establecido en el numeral 9, fracción X, del Manual de Normas para Ejercicio, Control, Seguimiento y Evaluación del Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, respecto a la autorización de los vehículos que se encuentren en comodato que tiene que emitir la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Cabe destacar que, dentro de los acuerdos, se encuentra que los gastos que se generen por reparaciones y combustibles corren a cargo del Fideicomiso, así como el pago de deducible generado por el seguro de los vehículos en caso de siniestro. Los miembros del Comité Técnico adoptaron el siguiente:

**ACUERDO: 04SO-16122025-A10S**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, identificado con el número 80626, de conformidad con la cláusula Novena, inciso F) del Contrato del fideicomiso y Regla Décima, inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, por unanimidad de votos, autorizan e instruyen a la Coordinadora administrativa para iniciar el proceso de celebración de un Contrato de Comodato entre el Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (comodatario) y la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico (Turismo) (comodante), por el periodo de enero-diciembre 2026, por los siguientes vehículos:

- Vehículo sedán, marca Nissan, tipo Tsuru GSI, modelo 2009, transmisión estándar, con seguro vehicular vigente.
- Vehículo sedán, marca Volkswagen, tipo Jetta Europa, modelo 2004, transmisión estándar, con seguro vehicular vigente.

Asimismo, autorizan que los gastos que se generen por reparaciones y combustibles corren a cargo del Fideicomiso con cargo a la partida 29601, así como el pago de deducible generado por el seguro de los vehículos en caso de siniestro con cargo a la partida 35701.

**FIDEICOMISO No. 80626**

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
16 DE DICIEMBRE 2025**

**7.9 Discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta del calendario de sesiones para el ejercicio 2026.**

De conformidad con la cláusula Novena incisos F) y K) del Contrato del Fideicomiso y la regla DÉCIMA NOVENA de la Quinta Modificación y Re-Expresión de las Reglas de Operación Generales del Fideicomiso, la Coordinadora Administrativa mencionó que el Comité Técnico sesionará de manera ordinaria por lo menos una vez cada tres meses y extraordinarias cuantas veces sea necesario.

Resaltó que para las sesiones ordinarias la convocatoria se hará por oficio con un mínimo de cinco días hábiles de anticipación y para las extraordinarias con dos días hábiles de anticipación. Por lo anterior puso a consideración de los miembros del Comité Técnico, el **calendario de sesiones ordinarias** para el 2026 como sigue:

No. DE SESIÓN ORDINARIA	MES	RANGO	DÍA PROPUESTO
Primera	Enero	28-30	Viernes 30
Segunda	Abril	28-30	Jueves 30
Tercera	Agosto	5-7	Viernes 7
Cuarta	Diciembre	1 - 3	Jueves 3

Mencionó que estas fechas pueden variar de acuerdo con las necesidades del Fideicomiso y las agendas de los miembros del Comité Técnico.

Una vez concluida la exposición del punto, el Comité Técnico adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO: 04SO-16122025-A11S**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, identificado con el número 80626, conforme lo establecen el inciso G) de la cláusula Octava del Quinto Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso y la cláusula Décima Novena de la Quinta Modificación y Re expresión a las Reglas de Operación Generales del FIDEET, el Comité Técnico autoriza, por unanimidad de votos, el calendario sesiones propuesto para la celebración de las sesiones ordinarias del Comité Técnico del FIDEET para el ejercicio 2026.

**VIII. Asuntos de carácter informativo.**

**8.1 Presentación de la rendición de cuentas del Fideicomiso correspondiente al periodo trimestral julio-septiembre 2025.**

En desahogo de este punto, la Coordinadora Administrativa presentó a los miembros del Comité Técnico la Rendición de Cuentas correspondiente a los meses de julio-septiembre 2025, relativa a las obligaciones que como apoderada legal del Fideicomiso debe cumplir,

## FIDEICOMISO No. 80626

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
16 DE DICIEMBRE 2025**

derivado del poder otorgado por la Fiduciaria mediante escritura pública número 6,615, Libro 202, de fecha 07 de noviembre de 2024.

Dicha información fue enviada a todos los miembros, de conformidad con la cláusula Novena, incisos F) y N) del Contrato del Fideicomiso número 80626 y Cláusulas Vigésima Sexta, Vigésima Séptima y Vigésima Octava de la Quinta Modificación y Re-expresión a las Reglas de Operación Generales del Fideicomiso, con fecha 3 de octubre de 2025, resaltando lo siguiente (**Anexo 20**):

- a) Que a la fecha los actos que ha realizado en virtud del mandato otorgado a su favor los ha efectuado dentro del límite de sus facultades, única y exclusivamente para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso y respecto de los bienes aportados al Fideicomiso.
- b) Que a la fecha los estados financieros del Fideicomiso reportan de manera razonable las operaciones efectuadas durante la administración y operación del Fideicomiso.
- c) Que, durante su gestión como mandatario, los actos o hechos relevantes que, en su caso se ha suscitado, los ha informado de manera fehaciente y oportuna al Fideicomitente, Comité Técnico y al fiduciario, contando con respaldo documental de dicha notificación.
- d) Que las obligaciones fiscales a cargo del Fideicomiso se han atendido en tiempo y forma, al periodo del reporte.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico adoptaron el siguiente:

**ACUERDO: 04SO-16122025-A12R**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, identificado con el número 80626, de conformidad con la cláusula Novena, incisos F) y N) del Contrato del Fideicomiso y Cláusulas Vigésima Sexta, Vigésima Séptima y Vigésima Octava de la Quinta Modificación y Re expresión a las Reglas de Operación Generales del Fideicomiso, toma conocimiento del envío, con fecha 3 de octubre de 2025, del informe de la Rendición de Cuentas correspondiente a los meses de julio - septiembre del ejercicio 2025, relativa a las obligaciones que como apoderada legal del Fideicomiso debe cumplir, derivado del poder otorgado por la Fiduciaria mediante escritura pública número 6,615, Libro 202, de fecha 07 de noviembre de 2024.

**8.2 Informe del saldo en bancos al 30 de noviembre de 2025.**

Para continuar con el desahogo de este punto y con el propósito de que el Comité Técnico cuente con información actualizada, la Coordinadora Administrativa informó el saldo disponible de las cuentas bancarias del Fideicomiso con corte al 30 de noviembre de 2025, el cual asciende a \$57,460,821.82 (Cincuenta y siete millones cuatrocientos sesenta mil ochocientos veintiún pesos 82/100 M.N.).

## FIDEICOMISO No. 80626

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
16 DE DICIEMBRE 2025**

	BANCO	CUENTA BANCARIA	FIDEICOMISO 80626	SALDO AL 30/11/2025
1	BBVA BANCOMER	190392448	FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO	\$882,994.65
2	BBVA BANCOMER	110891479	FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO	\$2,527.46
3	BBVA BANCOMER	124643852	FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO PROGRAMA TANDAS PARA LA MUJER	\$34,466.31
4	BBVA BANCOMER	124643925	FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO GASTOS OPERATIVOS TANDAS PARA LA MUJER	\$809,440.67
5	BBVA BANCOMER	124844378	FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO REINTEGROS TANDAS PARA LA MUJER	\$12,047,189.38
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	CONTRATO INVERSION 1064422	FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO	\$43,684,203.35
<b>TOTALES</b>				<b>\$57,460,821.82</b>

Una vez concluida la exposición, los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso adoptaron el siguiente:

**ACUERDO: 04SO-16122025-A13R**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, identificado con el número 80626, conforme lo establece la Cláusula Octava, Inciso R) del Quinto Convenio modificatorio al Contrato del Fideicomiso y regla Vigésima Sexta de la Quinta Modificación y Re-expresión a las Reglas de Operación Generales del Fideicomiso, se dan por enterados del reporte del *saldo en las cuentas bancarias* del Fideicomiso con corte al 30 de noviembre de 2025, el cual asciende a \$57,460,821.82 (Cincuenta y siete millones cuatrocientos sesenta mil ochocientos veintiún pesos 82/100 M.N.).

**8.3 Informe de avances de gastos del Presupuesto autorizado para el ejercicio 2025 (al 30 de noviembre) y estimación de gastos por ejercer al 31 de diciembre 2025.**

Con fundamento en la cláusula novena inciso E) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y Regla Vigésima cuarta inciso E) de la cuarta modificación a las Reglas de Operación del FIDEET, se presentó el informe de cada una de las partidas presupuestales autorizadas para el ejercicio 2025 con cifras al 30 de noviembre 2025 y saldos estimados por ejercer al 31 de diciembre 2025 (**Anexo 21**).

## FIDEICOMISO No. 80626

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
16 DE DICIEMBRE 2025**

CAPÍTULO DEL GASTO	Monto Autorizado 2025 07SO-16122024-A10S	Monto Devengado Cifras al 30 de noviembre 2025	Estimado por Ejercer al 31 de diciembre 2025	Disponible
CAPITULO 1000	\$2,940,000.00	\$2,090,854.92	\$190,077.72	\$659,067.36
CAPITULO 2000	\$1,310,000.00	\$760,197.67	\$432,165.35	\$117,636.98
CAPITULO 3000	\$2,167,600.00	\$1,606,252.81	\$447,906.64	\$113,440.55
CAPITULO 5000	\$75,000.00	\$5,046.00	\$48,400.00	\$21,554.00
<b>Total</b>	<b>\$6,492,600.00</b>	<b>\$4,462,351.40</b>	<b>\$1,118,549.71</b>	<b>\$911,698.89</b>
		69%	17%	14%

De los compromisos pactados a diciembre de 2025 que se ejercerán en enero de 2026 se presentan los siguientes conceptos:

Partida Presupuestal	Concepto	Monto	Definición
32301	Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	\$6,500.00	Arrendamiento del Multifuncional correspondiente al mes de diciembre 2025.
33104	Otras Asesorías para la Operación de Programas	\$92,800.00	Servicios contables correspondientes al mes de diciembre 2025. Servicios Legales correspondientes a los meses de noviembre y diciembre 2025.
34102	Otros Servicios Bancarios y Financieros	\$2,500.00	Comisiones bancarias correspondientes al mes de diciembre 2025.
<b>Total por ejercer en enero 2026</b>		<b>\$101,800.00</b>	
<b>Disponibles estimado al 31 de diciembre 2025</b>		<b>\$911,698.89</b>	
<b>Economías POA 2025</b>		<b>\$809,898.89</b>	<b>12% de lo presupuestado 2025.</b>

Una vez concluida la exposición, los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso adoptaron el siguiente:

**ACUERDO: 04SO-16122025-A14R**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626, conforme lo establecen la Cláusula Octava Inciso R) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y regla Vigésima cuarta inciso E) de la Quinta Modificación y Re-expresión a las Reglas de Operación Generales del Fideicomiso, se dan por enterados del informe del presupuesto de gastos de operación autorizado para el ejercicio 2025, con cifras al 30 de noviembre, y con un estimado por ejercer con cifras al 31 de diciembre 2025, así como el total por ejercer en enero 2026 respecto del presupuesto 2025.

FIDEICOMISO No. 80626

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
16 DE DICIEMBRE 2025

**8.4 Informe de avance de la Auditoría número SA/AEX/015/25 de tipo financiera y de Cumplimiento al Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, del período correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2024.**

En este punto, la Coordinadora Administrativa mencionó que los trabajos de la auditoría No. SA/AEX/015/25, de tipo Financiera y de Cumplimiento, practicada al Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2024, estuvieron a cargo de la L.C.P. y M. en Aud. Martha Hernández Torres, del despacho externo designado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Mencionó que, para concluir el proceso, el 28 de octubre se realizó el Acta de Cierre de Auditoría No. SA/AEX/015/25 y, finalmente, el 29 de octubre pasado se recibió en esta Coordinación Administrativa, el Informe Final, en las que se detallan 02 observaciones que requirieron ser solventadas mediante los procedimientos normativos correspondientes:

No. de Observación	Descripción
001	Bienes muebles que ya no son de utilidad y no se ha efectuado el procedimiento de baja.
002	Deficiencias en la presentación de la información presupuestal.

Informó que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno otorgó al Fideicomiso un plazo de 20 días naturales para solventar las observaciones determinadas, el cual feneció el pasado 18 de noviembre, mediante el cual se entregó la documentación soporte debidamente certificada, en forma ordenada y legible y en medio magnético en el formato indicado por la normatividad (**Anexo 22**).

Una vez concluida la exposición, los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso adoptaron el siguiente:

**ACUERDO: 04SO-16122025-A15R**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET), identificado con el número 80626, con fundamento en lo dispuesto por la cláusula octava, inciso R) del Quinto Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso y la regla Vigésima séptima, de la Quinta Modificación y Re-expresión a las Reglas de Operación del FIDEET se dan por enterados del Informe de avance de la Auditoría número SA/AEX/015/25 de tipo financiera y de Cumplimiento al Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, del período correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2024.

FIDEICOMISO No. 80626

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
16 DE DICIEMBRE 2025

8.5 Informe de avance de Programas y Proyectos vigentes.

- Programa "Ferias y Festivales del Estado de Tabasco 2025".

Se informó que este programa fue aprobado mediante acuerdo 03SE-01082025-A03S durante la Tercera Sesión Ordinaria con una bolsa autorizada \$18,260,000 (Dieciocho millones doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), y cuyo objetivo es "diseñar, coordinar y ejecutar una agenda estatal de ferias y festivales gastronómicos, culturales, artísticos y turísticos durante el año 2025".

Mencionó que este programa, cuyo responsable es el Fideicomiso para la Promoción Turística del Estado de Tabasco (PROMOTUR), ha llevado a cabo los eventos en las fechas y municipios que se describen a continuación:

No.	Evento	Fecha inicial	Fecha final	Municipio
1	La Gran Carrera de Motonáutica "50 leguas del Grijalva" y el Festival "Ritmos y Sabores del Grijalva".	22/08/2025	24/08/2025	Centla y Centro
2	Fiestas del Queso Tenosique 2025.	29/08/2025	31/08/2025	Tenosique
3	1er. Festival de la Barbacoa Cunduacán.	29/08/2025	31/08/2025	Cunduacán
4	Noche Patria ¡Viva el Edén!	15/09/2025	15/09/2025	Centro
5	Festival del Queso de Poro Balancán 2025.	03/10/2025	05/10/2025	Balancán
6	Festival de la Butifarra 2025 10 años de Sabor.	24/10/2025	26/10/2025	Jalpa de Méndez

Actualmente, PROMOTUR se encuentra en el proceso de integración de expedientes y comprobaciones, estando en tiempo oportuno para la entrega del Informe Final del Programa, en el orden y formatos que indican las Reglas de Operación del FIDEET.

- Programa "Tandas para la Mujer 2025".

El Programa Tandas para la Mujer, autorizado mediante ACUERDO 01SO-07022025-A09S por el Comité Técnico del FIDEET se encuentra en ejecución, entregando 10,000 apoyos a mujeres emprendedoras.

Actualmente el programa se encuentra en su fase de recepción de aportaciones de aquellas beneficiarias interesadas en obtener un segundo apoyo. La Coordinadora administrativa indicó que en el último corte al 11 de diciembre se han recuperado \$13,166,327.10 (Trece millones ciento sesenta y seis mil trescientos veintisiete pesos 10/100 M.N.), lo que representa el 26.33% de lo dispersado en la etapa 1 del Programa.

-----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----

FIDEICOMISO No. 80626

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
16 DE DICIEMBRE 2025

Dispersión de recursos a beneficiarias del programa					
MUNICIPIO	ÓRDENES DE PAGO	MONTO	TARJETAS	MONTO	MONTO TOTAL
CUNDUACÁN	246	\$1,230,000.00	354	\$1,770,000.00	\$3,000,000.00
JONUTA	127	\$635,000.00	173	\$865,000.00	\$1,500,000.00
COMALCALCO	301	\$1,505,000.00	449	\$2,245,000.00	\$3,750,000.00
NACAJUCA	340	\$1,700,000.00	410	\$2,050,000.00	\$3,750,000.00
JALPA DE MÉNDEZ	155	\$775,000.00	245	\$1,225,000.00	\$2,000,000.00
TACOTALPA	126	\$630,000.00	174	\$870,000.00	\$1,500,000.00
EMILIANO ZAPATA	152	\$760,000.00	148	\$740,000.00	\$1,500,000.00
PARAÍSO	194	\$970,000.00	206	\$1,030,000.00	\$2,000,000.00
CENTLA	194	\$970,000.00	406	\$2,030,000.00	\$3,000,000.00
JALAPA	175	\$875,000.00	125	\$625,000.00	\$1,500,000.00
MACUSPANA	237	\$1,185,000.00	364	\$1,820,000.00	\$3,005,000.00
TENOSIQUE	188	\$940,000.00	212	\$1,060,000.00	\$2,000,000.00
HUIMANGUILLO	271	\$1,355,000.00	479	\$2,395,000.00	\$3,750,000.00
BALANCÁN	97	\$485,000.00	303	\$1,515,000.00	\$2,000,000.00
CÁRDENAS	252	\$1,260,000.00	498	\$2,490,000.00	\$3,750,000.00
TEAPA	205	\$1,025,000.00	195	\$975,000.00	\$2,000,000.00
CENTRO	1,177	\$5,885,000.00	822	\$4,110,000.00	\$9,995,000.00
<b>Total</b>	<b>4,437</b>	<b>\$22,185,000.00</b>	<b>5,563</b>	<b>\$27,815,000.00</b>	<b>\$50,000,000.00</b>
<b>Total apoyos entregados</b>			<b>10,000</b>		

Nota 1: En la sesión del FIDEET, del 11 de septiembre de 2025, se autorizó la cancelación de 190 apoyos de los previamente autorizados en la 1ra sesión extraordinaria del 03 de marzo y de la 2da sesión extraordinaria del 14 de abril, del Programa de Tandas para la Mujer, en virtud de que fueron entregados por diversos motivos

Nota 2: En la 3era sesión ordinaria del FIDEET, del 11 de septiembre de 2025, se autorizó la asignación de 190 nuevos apoyos, los cuales fueron instrumentados mediante órdenes de pago, realizándose la dispersión correspondiente el día 25 de septiembre de 2025.

Aportaciones recibidas por beneficiarias para la segunda etapa del programa		
MUNICIPIO	TOTAL DE PAGOS	TOTAL APORTADO
BALANCÁN	928	\$488,600.00
CÁRDENAS	1803	\$951,250.00
CENTLA	1950	\$1,028,300.00
CENTRO	1650	\$964,714.30
COMALCALCO	2524	\$1,302,300.00
CUNDUACÁN	2485	\$1,250,500.00
EMILIANO ZAPATA	1062	\$534,500.00
HUIMANGUILLO	1567	\$793,609.00
JALAPA	689	\$349,000.00
JALPA DE MÉNDEZ	1367	\$683,500.00
JONUTA	1179	\$622,808.40
MACUSPANA	1724	\$876,178.00
NACAJUCA	2432	\$1,228,517.40
PARAÍSO	1228	\$637,100.00
TACOTALPA	1154	\$623,550.00
TEAPA	827	\$415,900.00
TENOSIQUE	832	\$416,000.00
<b>Total</b>	<b>25,401</b>	<b>\$13,166,327.10</b>

Nota 3: Aportaciones realizadas entre 20 de mayo al 09 de diciembre de 2025.

Nota 4: El monto aportado representa el 26.33% de lo dispersado

• Proyecto "Construcción y Establecimiento de un Centro Universitario de Biotecnología de la Producción (CUBRe)".

El proyecto cuenta con un presupuesto aprobado por el Comité Técnico del FIDEET de **\$6,970,250.55 (Seis millones novecientos setenta mil doscientos cincuenta pesos 55/100 M.N.)**, con una aportación concurrente de parte del Sujeto de Apoyo de \$774,472.28 (Setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos pesos 28/100 M.N.), haciendo un total de \$7,744,722.83 (Siete millones setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos veintidós pesos 83/100 M.N.) para su ejecución.

Mencionó que lo autorizado por FIDEET se otorgó en 3 ministraciones:

- 1ra. Ministración: \$2,710,652.99 con fecha 30 de septiembre de 2024.
- 2da. Ministración: \$3,097,889.11 con fecha 29 de octubre de 2025.
- 3ra. Ministración: \$1,161,708.45 con fecha 29 de octubre de 2025.

Informó que los responsables del proyecto han entregado los informes parciales correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 2024 y de enero a octubre de 2025, reportando un avance del 83% lo que se verificó mediante una visita de supervisión realizada el pasado 05 de diciembre de 2025 por parte del personal de FIDEET.

Mencionó que en la visita se verificó que se tiene casi terminado la parte de la infraestructura y una pequeña parte de la última etapa de la construcción, la cual serían las salidas de las instalaciones, teniendo así listo el repellido de toda la estructura y las áreas de energía eléctrica.

## FIDEICOMISO No. 80626

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
16 DE DICIEMBRE 2025**

---

• Proyecto "Equipamiento y puesta en marcha de un laboratorio acreditado de servicios analíticos de alimentos y bebidas dentro del Centro de Investigación e innovación para la sustentabilidad de la palma de aceite (CIISPALMA)".

Se informó que este proyecto presenta un avance general del 90%, encontrándose en la etapa final del mismo con las actividades del proceso de acreditación ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). A la fecha las actividades que han finalizado para este proceso son las siguientes:

- Verificación de material volumétrico.
- Verificación y validación de métodos analíticos que se van a acreditar.
- Presentación del ensayo de aptitud ante el CENAM (requisito indispensable para la inscripción como organismo nuevo para poder acreditarse ante EMA)
- Preparación de estándares con Material de referencia Certificado.
- Verificación y calificación final de equipos especializados.

Se informó que aún se encuentra pendiente la realización de lo siguiente:

- Avance por parte del asesor en la elaboración de manuales de calidad y la determinación de incertidumbre de los métodos. (80% DE AVANCE).
- En octubre se inició el contacto con la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), quien asignó al laboratorio CIISPALMA el acceso a la plataforma SAEMA para reportar la evidencia del sistema de gestión de calidad del laboratorio.
- A finales de diciembre o principios del mes de enero del 2026, se realizará el pago del proceso de Acreditación ante EMA. Con base a este pago, se espera la calendarización de la auditoría física de verificación para el mes de enero de 2026.

Una vez concluida la exposición, los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso adoptaron el siguiente:

**ACUERDO: 04SO-16122025-A16R**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET), identificado con el número 80626, con fundamento en la cláusula Décima Tercera de la Quinta modificación y re-expresión a las Reglas de Operación Generales del Fideicomiso, se dan por enterados del Informe de avance de Programas y Proyectos vigentes, siendo los siguientes: Programa "Ferias y Festivales del Estado de Tabasco 2025", Programa "Tandas para la Mujer 2025", Proyecto "Construcción y Establecimiento de un Centro Universitario de Biotecnología de la Producción (CUBRe)" y del Proyecto "Equipamiento y puesta en marcha de un laboratorio acreditado de servicios analíticos de alimentos y bebidas dentro del Centro de Investigación e innovación para la sustentabilidad de la palma de aceite (CIISPALMA)".

## FIDEICOMISO No. 80626

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
16 DE DICIEMBRE 2025**

**8.6 Informe del avance del proceso de integración del Programa Operativo Anual 2026 del FIDEET como Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco.**

En este punto la Coordinadora Administrativa otorgó el uso de la voz a la Secretaria de Actas, quien inició mencionando que derivado de los trabajos que realiza el Gobierno del Estado con el fin de llevar un seguimiento administrativo puntual de los recursos otorgados a las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para el ejercicio 2026 el Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET) deberá reportar el avance presupuestal mediante las diversas herramientas disponibles en la Secretaría de Administración y Finanzas.

Informó que utilizando la Metodología de Marco Lógico (MML) y de Presupuesto Basado en Resultados (PBR), se elaboró el Programa Operativo Anual 2026, el cual se integra por los siguientes programas presupuestarios:

- F018 - Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- P011 - Desarrollo Económico para la Competitividad.

De igual forma, reportó que cada uno de estos programas cuentan con su propia Matriz de Indicadores para el seguimiento de Resultados (MIR), así como las actividades y programas que estarán enmarcados en los mismos (**Anexo 23**).

El representante de la Secretaría de Administración y Finanzas mencionó que, aunque se dará seguimiento similar a lo que se realiza con los Organismos Descentralizados, el FIDEET se identifica como Entidad Paraestatal, tal como se indica en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Una vez concluida la exposición, los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso adoptaron el siguiente:

**ACUERDO: 04SO-16122025-A17R**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET), identificado con el número 80626, conforme lo establece la Cláusula Octava Inciso R) del Quinto Convenio Modificador al Contrato de Fideicomiso, toman conocimiento del Informe del avance del proceso de integración del Programa Operativo Anual 2026 del FIDEET aplicando los procesos metodológicos de integración indicados por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.

**IX. Asuntos Generales.**

En este punto, la Coordinadora Administrativa preguntó a los presentes si tenían algún asunto general que desearan manifestar, y ante la negativa de los mismos, se procedió al siguiente punto.

FIDEICOMISO No. 80626

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
16 DE DICIEMBRE 2025

**X. Lectura y ratificación de acuerdos.**




Continuando con el orden del día, la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso, informó que los acuerdos correspondientes a la presente sesión habían sido debidamente elaborados y se encontraban listos para proceder a su lectura. No obstante, a propuesta de las y los integrantes del Comité Técnico, se dispuso la lectura de estos, procediendo a su ratificación en los términos presentados.

Continuando con el orden del día, Norma Lucía Reyes Zapata, en su carácter de Secretaria de Actas, dio lectura a los acuerdos adoptados durante la presente sesión, mismos que, una vez leídos, fueron ratificados por unanimidad de votos por los miembros del Comité Técnico, sin que se formularan observaciones adicionales.

**XI. Clausura de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2025.**

Para finalizar, agradeciendo la participación de los presentes y habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, siendo las 11:17 horas del 16 de diciembre de 2025, el Presidente Suplente del Comité Técnico del FIDEET, Andrés Noverola Alpuche, dio por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria 2025.

Los acuerdos descritos en este documento son adoptados por los miembros del Comité Técnico en la Cuarta Sesión Ordinaria del Fideicomiso No. 80626 y se firma en dos ejemplares originales el día 16 de diciembre de 2025.

CARGO EN COMITÉ	NOMBRE Y ADSCRIPCIÓN	FIRMA
Presidente Suplente	Andrés Noverola Alpuche Director de la Oficina de Coordinación y Enlace Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.	
Vocal suplente	Juan Basilio Taracena Gordillo Titular de la Unidad de Fideicomisos e Inversiones Secretaría de Administración y Finanzas.	
Vocal	Norma Araceli Aranguren Rosique Subsecretaria de Turismo de la Subsecretaría de Turismo de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	

FIDEICOMISO No. 80626

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO  
16 DE DICIEMBRE 2025

CARGO EN COMITÉ	NOMBRE Y ADSCRIPCIÓN	FIRMA
Vocal Suplente	José Fidel López Palomeque Jefe de Área de la Subdirección de Recursos Financieros de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca	
Vocal	Eduardo Estañol Vidrio Coordinador General de Vinculación con el COPLADET, Secretaría de Administración y Finanzas.	
Comisario suplente	Raúl Montoya González Comisario de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.	
Coordinadora Administrativa	Bertha Guadalupe Hernández Everardo Directora de Fondos de Financiamiento Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.	
Secretaria de Actas	Norma Lucía Reyes Zapata Subdirectora de Fomento y Competitividad de las Empresas, Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.	



Hoja de firmas correspondiente al acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2025, de fecha 16 de diciembre de 2025, del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, 80626 (FIDEET).

*B*